

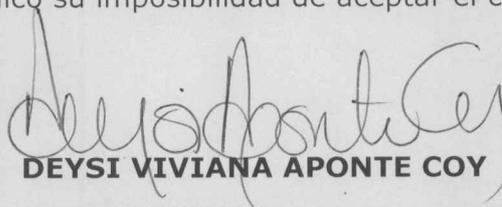
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201800708-00**, informando que i) no obra pronunciamiento por parte del defensor público Gustavo Camargo Santamaría y ii) la curadora ad Litem comunicó su imposibilidad de aceptar el cargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Encuentra el despacho que la doctora **LUZ AMPARO ZEA ATEHORTUA**, manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo de curador ad Litem de la demandada HOTEL DE LA VILLE S.A., dado que actualmente reside en la ciudad de Medellín lo que interferiría en su desempeño. Por lo tanto, se **RELEVA** de dicha designación, de conformidad con el numeral 07 del artículo 48 del C.G.P.

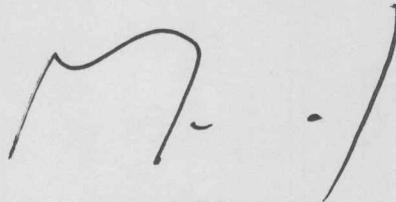
Así pues, con el fin de continuar el trámite del presente proceso, se ordena designar como **nuevo curador ad - Litem** (defensor de oficio) de **HOTEL DE LA VILLE** a la doctora **SANDRA ISABEL MEZA DEVIA**, identificada con C.C. No. 51.745.412 y T.P. No. 43.726 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso.

LÍBRESE COMUNICACIÓN a la doctora **SANDRA ISABEL MEZA DEVIA**, al correo electrónico smeza@mezacadenaasociados.com informándole su designación y advirtiéndole que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el Art. 29 del C.P.T y la S.S., además, que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación por el medio más expedito, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

Una vez surtido lo anterior, ingresan las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SÉCRETARIA

NRS